RESOLUCIÓN DE APERTURA No 015-2024 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-002-2024

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°5

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa, realizó estudio previo de necesidad y conveniencia para justificar una contratación fechado el (25/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE LA PRESENCIALIDAD Y FORTALECER LA EDUCACION A TRAVES DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PENSAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9, 10 Y 11 DE LA SEDE TECNICO SAN JOSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NÚMERO CINCO DE MAICAO LA GUAJIRA*".

Que de conformidad con el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto disponible para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2024, es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($157.347.000) incluido todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución, entrega de todos las obras, bienes y servicios solicitados por la entidad y liquidación del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 019 de 2024 expedido el veintiocho (28) de mayo de 2024, por el pagador de la Institución Educativa.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el (25/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por el término de cinco (5) días hábiles, esto es del 25 de junio al 03 de julio de 2024 hasta las 10:00am, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, del 25 de junio al 03 de julio de 2024 hasta las 10:00am, no se recibieron observaciones por parte de ningún interesado

Que, dentro del mismo término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron solicitudes de manifestaciones de interés en limitar el proceso a MiPymes.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de las observaciones al pliego de condiciones definitivo, de la evaluación de requisitos habilitantes de las ofertas y recomiende a la entidad cual es el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015.

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 1082, la Entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso SAMC-002-2024, suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedido de los estudios previos y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la Ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Proceso de Contratación SAMC-002-2024, por la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE LA PRESENCIALIDAD Y FORTALECER LA EDUCACION A TRAVES DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PENSAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9, 10 Y 11 DE LA SEDE TECNICO SAN JOSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NÚMERO CINCO DE MAICAO LA GUAJIRA*".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de selección del presente proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo estipulado en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015

ARTICULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma estimado para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*(3/07/2024 7:00 PM AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(3/07/2024 7:00 PM AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	*(08/07/2024 10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	*(08/07/2024 18:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	*(9/07/2024 6:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(15/07/2024 10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(15/07/2024 23:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(16/07/2024 7:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(18/07/2024 10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(20/06/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(18/07/2024 11:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(22/07/2024 11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(22/07/2024 11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(29/07/2024 12:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(29/07/2024 11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(31/07/2024 12:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*(31/07/2024 7:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Qui*

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II con el número de proceso SAMC-MM-002-2024, o a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32637259&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: La entidad establece que el presupuesto disponible para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2024, es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($157.347.000) incluido todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución, entrega de todos las obras, bienes y servicios solicitados por la entidad y liquidación del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 019 de 2024 expedido el veintiocho (28) de mayo de 2024, por el pagador de la Institución Educativa

ARTÍCULO SEXTO: 10 SEMANAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento exigida. En todo caso el plazo no deberá excederse de la vigencia del 2024, a menos que por circunstancia de fuerza mayor se haya alterado el desarrollo normal de la ejecución de este.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y sus anexos en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a las siguientes personas: JURÍDICO: María Alexandra Acosta Otero – Asesora Jurídica Externa. TÉCNICO: - FARIDES GOMEZ MOGRES -Rectora de la IE . FINANCIERO: Hugo Villareal– Pagador.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Maicao, La Guajira a los tres (03) días del mes de julio de 2024.

FARIDES GOMEZ MOGRES
Rectora